



NIT.899.999.055-4



RESOLUCIÓN NÚMERO 0005026 DE 2015

24 NOV 2015

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G identificado con matrícula No. 00124201 del 16 de abril de 2014, como Centro de Enseñanza Automovilística"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito *"Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística"*;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en

[Handwritten signature]

111R

RESOLUCIÓN NÚMERO **0005026** DEL **24 NOV 2015** FOJA No. 2

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G identificado con matrícula No. 00124201 del 16 de abril de 2014, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

calidad de representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G LTDA identificada con NIT 900722624-9, el señor RUBEN GOMEZ SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía 17868353, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicados No. 20153210444802 del 06 de agosto de 2015 y No. 20153210508692 del 3 de septiembre de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística al Establecimiento de Comercio CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G identificado con matrícula No. 00124201 del 16 de abril de 2014, ubicado en la CALLE 10A No. 9-05 BARRIO CENTRO del municipio de MAICAO del Departamento de LA GUAJIRA.

Que esta Subdirección con oficio 20153210508692 del 3 de septiembre de 2015, requirió al señor RUBEN GOMEZ SARMIENTO en calidad de Representante Legal de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G LTDA identificada con 900722624-9, toda vez que el contrato de arrendamiento presentado no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009; Por tanto, se informa al solicitante que debe subsanar el contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el centro de enseñanza como así mismo incluya dentro del escrito de alcance registro fotográfico de las instalaciones físicas donde se va a impartir formación junto con la respectiva descripción de la planta física (planos) y respecto al contrato de arrendamiento del lote de terreno (pista) de la Diagonal 16 48-09, debe incluir (en m²) el área que se destinará como área de prácticas.

Que con radicado 20153210508692 del 03 de septiembre de 2015, el representante legal de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G LTDA identificada con NIT 900722624-9 señor RUBEN GOMEZ SARMIENTO, presenta escrito subsanatorio anexando la documentación solicitada por la Subdirección de Tránsito, el cual una vez revisado por este Ministerio se concluye que el mismo se ajusta a lo exigido por la normatividad.

Que mediante Resolución 784 del 18 de junio de 2015, el Alcalde de Maicao - La Guajira, concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G LTDA identificado con matrícula No. 00124160 del 14 de abril de 2014, ubicado en la CALLE 10A No. 9 - 05 BARRIO CENTRO en el Departamento de MAICAO del Departamento de LA GUAJIRA;

Que mediante Resolución 0853 del 05 de septiembre de 2014, el Alcalde Municipal de Maicao, otorgó el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G LTDA identificado con matrícula No. 00124160 del 14 de abril de 2014, para formar conductores en las categorías A2, B1, C1 y C2;

Que de igual manera el ente certificador INCONTEC, mediante certificado de conformidad No. CEA-225-1, certificó las categorías A2, B1 y C1 para la formación de conductores en el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G

“Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G identificado con matrícula No. 00124201 del 16 de abril de 2014, como *Centro de Enseñanza Automovilística*”

identificado con matrícula No. 00124201 del 16 de abril de 2014.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

PRIMERO-. Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G identificado con matrícula No. 00124201 del 16 de abril de 2014, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G LTDA identificada con NIT 900722624-9, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1.

SEGUNDO-. Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G identificado con matrícula No. 00124201 del 16 de abril de 2014, queda autorizado para funcionar en la CALLE 10A No. 9 – 05 BARRIO CENTRO, en el Departamento de MAICAO del Departamento de LA GUAJIRA, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
21921	ALBER ALFONSO MENGUAL GIL	84033134	23/10/2019	B1-B2-B3-C1-C2
22630	RAFAEL JOSE MATURANA RICO	1118834265	22/01/2020	B1-B2-B3-C1
22676	RUBEN YOHAN GOMEZ MEJIA	1124486133	28/02/2016	B1-B2-B3-C1
22612	ANGEL GABRIEL RAMIREZ SERRANO	84047667	20/01/2020	B1
22439	FABER ENRIQUE MORALES ANGULO	1124031820	17/12/2019	A1-A2
21918	JHONATAN STEVEN ARISMENDY LOBATO	15206611	23/10/2019	A1-A2

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
NBN51D	2015	MOTOCICLETA
NBN52D	2015	MOTOCICLETA
NBN53D	2015	MOTOCICLETA
VAU012	2014	AUTOMOVIL
MOT241	2010	AUTOMOVIL
KCR488	2010	AUTOMOVIL

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en vehículos de placas NBN51D, NBN52D, NBN53D, VAU012, MOT241, KCR488, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

TERCERO-. La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo está condicionada a la aprobación y renovación de los programas autorizados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0005026** DEL DE **24 NOV 2015** HOJA No. 4

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G identificado con matrícula No. 00124201 del 16 de abril de 2014, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

CUARTO-. Notificar del presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G LTDA identificada con NIT 900722624-9 al Sr. RUBEN GOMEZ SARMIENTO, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la CALLE 10A No. 9-05 BARRIO CENTRO, en el Departamento de MAICAO del Departamento de LA GUAJIRA.

QUINTO-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

SEXTO-. Comunicar a la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

SEPTIMO-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

OCTAVO-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyecto: Andrés Lema Morales
Revisó: Luis Trinidad Góngora García

24 NOV 2015

[Handwritten mark]

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 10.30 horas del día primero (1º) de diciembre de 2015, notifiqué personalmente al señor RUBEN DARIO GOMEZ SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.868.353, quien actúa como Representante legal suplente de CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G, del contenido de la resolución No. 5026 de noviembre 24 de 2015, "Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G identificado con matrícula No. 00124201 del 16 de abril de 2014, como Centro de Enseñanza Automovilística".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCION y se le advirtió que contra la presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA: Ruben Gomez S
C.C. 17.868.353
T. P. _____
DIRECCION: calle 15 # 8-36
CIUDAD: uribia la Guajira
TELEFONO: 3114047240
FECHA: 01-12-2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA: [Signature]
C. C. 60280282